

#Julio/22

NACIMIENTOS

GODOY REGINA ISABELLA
08/6/2022

RODRIGUEZ URICHE NEYEN
GAVIER
24/6/2022

AICA IMPA THIAGO HENDRIC
12/6/2022

SOTERAS COSTANTINO JOSÉ
09/6/2022

TOLEDO JORGELINA SOFIA
25/6/2022

BALLA LUCIANA AURORA
31/5/2022

BOERIS LUCIO ANDRES
01/7/2022

RIVAROLA AGUSTIN
21/6/2022

GUZMAN ULISES SAMUEL
02/7/2022

AGUIRRE SOFIA EVANGELINA
03/7/2022

LASCANO LORIANA ANGELA
26/10/2021

VIALE LORENZO EMILIO
12/7/2022

MEDINA YESICA AYELÉN
17/7/2002

MEDINA KEVIN LAUTARO
26/4/2008

MEDINA BRANDON JOEL
10/4/2012

BARBERIS ENZO
12/7/2022

RODRIGUEZ FELIPE
13/7/2022

DEFUNCIONES

DELSOLE NATALIA
2/7/2022

PISTONE JUANA
30/6/2022

MOYANO ESTER
3/7/2022

AGUIRRE GINO
3/7/2022

ALAMO HECTOR MAURICIO
5/7/2022

LOPEZ ISOLINA DEL ROSARIO
3/7/2022

CERUTTI LUIS DOMINGO
23/6/2022

BALDOMERO JUAN BELINDO
5/7/2022

SANDRINI ROBERTO ENRIQUE
17/7/2022

CHIARAMELLO ALDO MARCELO
8/7/2022

BOSSO SALVADOR ESPIRITU
15/7/2022

CASTRO EDIT FRANCISCA
17/7/2022

VERON JUAN ANTONIO
23/7/2022

MOLINA MARCELO
22/7/2022

ARRIETA JORGE HECTO
24/7/2022

Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

General Cabrera, 01 de Julio de 2022

DECRETO N° 313/22

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2021, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
790	PERALTA, Silvia Mabel	20	04/07/2022 al 29/07/2022
825	MOINE, Mailen Abigail	05	18/07/2022 al 22/07/2022
891	MOYANO, Ivana Magdalena	05	11/07/2022 al 15/07/2022
893	PEREZ, Jazmín Alejandra	05	11/07/2022 al 15/07/2022
922	ECHEVERRIA, Johana Jesús	05	05/07/2022 al 11/07/2022
923	CARRIZO, Macarena Soledad	05	18/07/2022 al 22/07/2022
929	NIEVA MACHADO, Yamila Priscila	05	11/07/2022 al 15/07/2022

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 04 de Julio de 2022

DECRETO N° 314/22

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$20.000,00 (pesos veinte mil c/00/100) por el mes de Julio a la Escuela C.E.N.M.A por su 27° Aniversario.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 04 de Julio de 2022

DECRETO N° 315/22

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$20.000,00 (pesos veinte mil c/00/100) por el mes de Julio a la Escuela Instituto Superior Jerónimo Luis de Cabrera por su 71º Aniversario.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 04 de Julio de 2022

DECRETO N° 316/22

Art.1º: SANCIONESE con 5 (CINCO) días de suspensión al agente municipal URQUIZA JACQUELINA EMILIANA D.N.I N° 34.965.938 Legajo N° 951. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 01, 04, 05, 06 y 07 de Julio del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Julio de 2022 la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de Julio de 2022

DECRETO N° 317/22

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Junio 2022, que asciende a un total de \$198.350,00 (ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta c/00/100)

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
ALCARAZ, Adriana	31.043.790	\$27.910,00	
FERNANDEZ, Milagros Ayelen	41.174.134	\$20.170,00	
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$20.170,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$16.970,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$27.910,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$20.170,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$16.970,00	
TRASLAVIÑA, Milena Alexandra	33.053.815	\$20.170,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.802.901	\$27.910,00	
TOTAL		\$198.350,00	

General Cabrera, 06 de Julio de 2022

DECRETO N° 318/22

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$5.000,00 (pesos cinco mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto al Sr.:

Apellido y Nombre	D.N.I	TOTAL	Firma
GROSSO, Claudia	20.972.569	\$5.000,00	

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Julio de 2022

DECRETO N° 319/22

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2021, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
118	COSTABELLA, Claudia Cristina	03	07/07/2022 al 11/07/2022
542	BUSTICO, José Javier	09	11/07/2022 al 21/07/2022
632	SALUSSO, Aldo Juan	15	11/07/2022 al 29/07/2022
663	OLGUIN, Carlos Adrián	07	11/07/2022 al 19/07/2022
724	BOTTA, Valeria Alejandra	05	18/07/2022 al 22/07/2022
761	SERASSIO, Daniela Soledad	07	11/07/2022 al 19/07/2022
817	DE MICHIEL, María Eugenia	02	21/07/2022 al 22/07/2022
821	DI RISIO, Jaquelina Andrea	10	25/07/2022 al 05/08/2022
836	LUCERO, Marcelo Edgardo	05	25/07/2022 al 29/07/2022
856	ACOSTA, Susana Raquel	05	25/07/2022 al 29/07/2022
920	BOUDOUX, Lorena Carina	05	11/07/2022 al 15/07/2022
986	MALATINI, Romina Deolinda	03	20/07/2022 al 22/07/2022

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de Julio de 2022

DECRETO N° 320/22

Art. 1º: Declarar desierto el llamado a oferta pública de precios según Ordenanza N° 1968/22 para la venta de una maquina motoniveladora marca 56-CMZ (Zanello), Dominio BXS 61, Año 2010, Motor Deutz N° H 723690, Chasis CMZ N° 132001, por falta de presentación de ofertas.

Art. 2º: Enviar al Concejo Deliberante un nuevo llamado a Licitación Pública de Precios.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 11 de Julio de 2022

DECRETO N° 321/22

Art. 1º: OTORGAR un subsidio de \$8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 12 de Julio de 2022

DECRETO N° 322/22

Art. 1º: ABONAR a la Sra. Larcher Pece Nora María las guardias médicas del mes de Julio de 2022, por un monto de \$20.000,00 (pesos veinte mil c/00/100).-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 12 de Julio de 2022

DECRETO N° 323/22

Art.1º: OTORGAR el pago de un subsidio de \$78.500,00 (pesos setenta y ocho mil quinientos con 00/100) a la Sra. PALACIOS SILVIA MARIELA D.N.I. N° 21.404.336 con el fin de solventar gastos de subsistencia.

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 14 de Julio de 2022

DECRETO N° 324/22

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2021, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
43	PALACIO, Juan Carlos	10	18/07/2022 al 29/07/2022
567	FERREYRA, Miriam Analía	20	18/07/2022 al 12/08/2022
579	NUÑEZ, Carina Noemí	05	18/07/2022 al 22/07/2022
726	BIGLIA, Luciana Soledad	06	15/07/2022 al 22/07/2022
853	QUEVEDO, Claudia Maricel	05	25/07/2022 al 29/07/2022
		05	12/08/2022 al 19/08/2022
866	RIVOIRA, Julio Cesar	05	18/07/2022 al 22/07/2022
967	SALERA, Nicolás David	05	18/07/2022 al 22/07/2022

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 325/22

Art. 1º: ADJUDICAR a la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse C.U.I.T 30-54573491-1 de la localidad de Justiniano Posse, para la compra de 300 luminarias LED para alumbrado público plasmada como Oferta N° 1 en el acta de apertura de sobres.

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor de \$ 6.714.948,24 (pesos seis millones setecientos catorce mil novecientos cuarenta y ocho c/24cc), con plazo de pago de 0, 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días según cotización Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse C.U.I.T 30-54573491-1.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.04.03

OBRA DE MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 19 de Julio de 2022

DECRETO N° 326/22

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
SALERA, ADRIAN	12.611.977	\$3.500,00	
TOTAL		\$3.500,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 20 de Julio de 2022

DECRETO N° 327/22

Art. 1º: ABONAR al Dr. Acuña, Carlos las guardias médicas del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un monto de \$22.000.00 (pesos veintidós mil c/100/0).

Art. 2º: ABONAR a la Dr. Faucher, María Eugenia las guardias médicas del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un monto de \$22.000.00 (pesos veintidós mil c/100/0).

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 20 de Julio de 2022

DECRETO N° 328/22

Art. 1: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Junio 2022, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

DETALLE DE AUXILIARES ESCOLARES

ESCUELA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
FRAY PIO	GIL, BETINA	24.520.768	\$29.000,00
FRAY PIO	BRAVO, LAURA ANALIA	27.428.689	\$29.000,00
ESC. I.S.J.L.C			
I.S.J.L.C	DUARTE ALEJANDRA	22.378.477	\$29.000,00
I.S.J.L.C	BARRIONUEVO NELIDA DEL VALLE	26.881.238	\$29.000,00
J.M PAZ			
J.M.PAZ	REYES, GISEL ANGELICA	32.909.677	\$29.000,00
ESC. ESPECIAL			
ESC. ESPECIAL	TORRESI PATRICIA	22.013.344	\$29.000,00
I.P.E.A. N°291			
I.P.E.A.	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$29.000,00
I.P.E.A.	BATTISTINO FLORENCIA	39.942.224	\$29.000,00
			\$232.000,00

ART. 2: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.51 OTROS EGRESOS.-

ART. 3: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART. 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 329/22

Art. 1: ABONAR al Club Atlético Defensores de la ciudad de General Cabrera la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) en concepto de Alquiler del Salón Principal el día 29 de Junio del corriente año con motivo del Aniversario de nuestra Ciudad.-

Art. 2: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 22 de Julio de 2022

DECRETO N° 330/22

Art.1º: SANCIONESE con 5 (CINCO) días de suspensión al agente municipal VILLEGAS OSCAR ALFREDO D.N.I. N° 20.245.560, Legajo N° 734. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Julio del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Julio de 2022 la presente suspensión y los días de inasistencia.-

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 22 de Julio de 2022

DECRETO N° 331/22

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2021, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
118	COSTABELLA, Claudia Cristina	07	25/07/2022 al 02/08/2022
841	GARCIA, Verónica Andrea	06	16/08/2022 al 23/08/2022
876	HEREDIA, Paula Andrea	10	18/08/2022 al 22/08/2022

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 25 de Julio de 2022

DECRETO N° 332/22

Art.1º: Adquirir en forma directa, previa presentación de los presupuestos correspondientes, los materiales para la construcción que se detallan a continuación, a la empresa NI-GU-IV S.A. para el Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N° 7".

Decreto N°331/22					
PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°7					
Materiales de Mampostería					
ITEM	MATERIALES	UN/M	CANT	P/U	TOTAL
01	ALAMB.14	Un.	7	\$643.72	\$4,506.04
02	ALAMBRE NEGRO	Un.	72	\$879.19	\$63,301.68
03	CEMENTO	Un.	400	\$1,403.44	\$561,376.00
04	CLAVOS 2,5	Un.	17	\$686.07	\$11,663.19
05	GRANCILLA	Un.	1	\$7,392.50	\$7,392.50
06	HIDROF.SIKA/PROTEX x 20	Un.	4	\$1,643.18	\$6,572.72
08	HIERRO 8 mm	Un.	395	\$1,402.09	\$553,825.55
09	LADRILO 15 CAR	Un.	4000	\$23.59	\$94,360.00
10	LAD. PORT 12	Un.	1200	\$146.79	\$176,148.00
11	LAD. PORT 18	Un.	7800	\$187.13	\$1,459,614.00
12	MALLA SIMA 4,2	Un.	24	\$3,260.47	\$78,251.28
13	MALLA SIMA 6	Un.	40	\$19,769.89	\$790,795.60
14	FIBRA DE VID. DESPL	Un.	90	\$165.17	\$14,865.30
15	PINTURA ASFAL	Un.	10	\$7,782.24	\$77,822.40
16	PLANCH.TELGOP	Un.	12	\$277.48	\$3,329.76
				TOTAL	\$3,903,824.02

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por dos ediles del Concejo Deliberante,

uno de cada bancada.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 25 de Julio de 2022

DECRETO N° 333/22

Art.1º: Adquirir en forma directa, previa presentación de los presupuestos correspondientes, los materiales para la construcción que se detallan a continuación, a la empresa NI-GU-IV S.A. para el Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N° 8".

Decreto N°332/22					
PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°8					
Materiales de Mampostería					
ITEM	MATERIALES	UN/M	CANT	P/U	TOTAL
1	HIERRO 8 mm	Un.	167	\$1,402.00	\$234,134.00
2	LADRILO 15 CAR	Un.	3400	\$23.59	\$80,206.00
3	LAD. PORT 12	Un.	1500	\$146.79	\$220,185.00
4	LAD.PORT.18	Un.	1800	\$187.13	\$336,834.00
5	LAD.TECHO	Un.	1500	\$219.42	\$329,130.00
6	MALLA SIMA 4,2	Un.	20	\$3,260.47	\$65,209.40
7	MALLA SIMA 6	Un.	7	\$19,769.89	\$138,389.23
8	FIBRA DE VID. DESPL	Un.	120	\$165.17	\$19,820.40
				TOTAL	\$1,423,908.03

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por dos ediles del Concejo Deliberante, uno de cada bancada.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 25 de Julio de 2022

DECRETO N° 334/22

Art.1°: Adquirir en forma directa, previa presentación de los presupuestos correspondientes, los materiales para la construcción que se detallan a continuación, a la empresa NI-GU-IV S.A. para el Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N° 9".

Decreto N°333/22					
PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9					
Materiales de Mampostería					
ITEM	MATERIALES	UN/M	CANT	P/U	TOTAL
01	ARENA FINA	Un.	2.5	\$7,827.19	\$19,567.98
02	CAL VIVA	Un.	120	\$801.63	\$96,195.60
03	CEM ALBAÑILER	Un.	200	\$1,123.45	\$224,690.00
04	CEMENTO	Un.	720	\$1,403.44	\$1,010,476.80
05	HIERRO 4,2 mm	Un.	540	\$476.44	\$257,277.60
06	HIERRO 8 mm	Un.	912	\$1,402.09	\$1,278,706.08
07	LAD. PORT 12	Un.	3000	\$146.79	\$440,370.00
08	LAD.PORT.18	Un.	7800	\$187.13	\$1,459,614.00
09	LAD.TECHO	Un.	2800	\$219.42	\$614,376.00
10	MALLA SIMA 4,2	Un.	24	\$3,260.47	\$78,251.28
11	MALLA SIMA 6	Un.	70	\$19,769.89	\$1,383,892.30
				TOTAL	\$6,863,417.64

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por dos ediles del Concejo Deliberante, uno de cada bancada.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

DECRETO N° 335/22

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$10.000,00 (pesos diez mil c/00/100) por el mes de Julio al Centro Educativo Arturo Capdevila de Puente los Molles por su 75° Aniversario.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 22 de Julio de 2020

DECRETO N° 336/22

Art.1°: LLAMASE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para adquirir UN VEHICULO TIPO PICK UP USADA CABINA SIMPLE, AÑO 2016 EN ADELANTE.

Art.2°: PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la adquisición del automotor indicado en el Art.1:

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

_OBJETO:

Adquisición de UN VEHICULO TIPO PICK UP USADA CABINA SIMPLE, AÑO 2016 EN ADELANTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:

- Características que deben poseer:

- a) El vehículo a ofertar debe ser año 2016 en adelante.
- b) Los vehículos a ofertar pueden ser:
- c) 1 Fiat Strada y/o working
- d) 2 Volkswagen Saveiro
- e) Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.
- f) Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.
- g) Contar con las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de vehículo.
- h) El vehículo debe ser de color blanco.
- i) El vehículo debe ser de cabina simple.

Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será veri-

ficado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.

El vehículo a ofertar debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar la oferta.

El oferente deberá especificar todas las características técnicas y mecánicas del vehículo ofertado como tipo y potencia del motor, inyección, dirección, distancia entre ejes y demás características necesarias, a los efectos de poder comparlas con las demás ofertas.

El oferente deberá asegura por escrito la entrega del automotor adjudicado dentro de los 5 días contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

_LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 05 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

_PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

_CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 13:00 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

_JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que de lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1050 de la ciudad de General Cabrera, Pcia. de Córdoba, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

_CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación.

Se admite a personas y/o empresas que dispongan del bien objeto del presente Concurso, que no se dediquen a la comercialización de los mismos, por tratarse de un bien usado a adquirir.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

Las personas físicas y/o jurídicas a ofertar deben poseer domicilio en la ciudad de General Cabrera.

_PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- Sobre cerrado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente, con la inscripción "CONCURSO PUBLICO DE

PRECIOS - ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO PICK UP USADA.

a) DECRETO N°336/22", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio en forma completa (IVA incluido), detallando la forma de pago del vehículo ofertado.

b) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social (constancia de CUIT).

c) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

La fecha para su recepción será a partir del día 27 de Julio de 2022 hasta las 11:45 horas del día 05 de Agosto de 2022.

_ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la apertura de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

_CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Concurso Público.

_MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días (30) contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

_CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

B) Que no estén firmadas por el proponente.

C) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.

D) Que no acredite la adquisición del Pliego.

E) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

_ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que

juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente decreto.

_COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 3º: EL bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 2.3.01.03.01 VEHICULOS.

Art. 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

DECRETO N° 337/22

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 29.900,00 (pesos veintinueve mil novecientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
RAMOS VALENTINA	41.828.504	\$13.800,00	
MOLINA, TOMAS	42.444.900	\$16.100,00	
TOTAL	\$29.900,00		

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

DECRETO N° 338/22

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$9.000,00 (pesos nueve mil c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

DECRETO N° 339/22

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100) al Área de Cultura para solventar gastos de charla "CRIANZA CON RESPETO", a cargo de la Licenciada Candelaria C. Flores.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

DECRETO N° 340/22

Art. 1°: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$263.450,00 (pesos doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Julio del corriente año, en el considerado y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
PATIN	PONCE, CARLA	\$12.400,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	\$12.400,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$10.300,00
AJEDREZ	TOBAREZ LEANDRO	\$13.400,00
FÚTBOL FEMENINO, MINI- HOCKEY Y HOCKEY MAMI	OLGUIN FIORELLA	\$42.000,00

FÚTBOL FEMENINO Y MAMI- HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	\$42.000,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	\$38.500,00
MINI-HANDBALL, HANDBALL	ARIAS RODRIGO	\$15.400,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	PELISERO MARCOS	\$15.400,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	ZAMORA JUAN CRUZ	\$15.400,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	VERRY VETIANA	\$15.400,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	LAGABLE JOAQUIN	\$15.400,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$5.150,00
ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA HOGAR	BATTAGLINO NOELIA	\$10.300,00
TOTAL		\$263.450,00

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

DECRETO N° 341/22

Art.1º: ESTABLECESE la cuota mensual a abonar por cada persona residente en la "CASA HOGAR GENERAL CABRERA", la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil) por los meses julio y agosto del corriente año.

Art.2º: ESTABLECESE que la cuota mensual se debe actualizar cada 3 meses de acuerdo al índice de inflación.

Art.3º: EL monto percibido por cuota mensual se debe imputar en la cuenta presupuestaria de ingresos 1.1.02.14 INGRESOS CASA HOGAR.

Art.4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

DECRETO N° 342/22

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Julio 2022, que asciende a un total de \$245.240,00 (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta c/00/100)

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
ALCARAZ, Adriana	31.043.790	\$33.120,00	
FERNANDEZ, Milagros Ayelen	41.174.134	\$25.380,00	
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$25.380,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$22.180,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$33.120,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$25.380,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$22.180,00	
TRASLAVIÑA, Milena Alexandra	33.053.815	\$25.380,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.802.901	\$33.120,00	
TOTAL		\$245.240,00	

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

DECRETO N° 343/22

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$128.000,00 (pesos ciento veintiocho mil c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Julio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres.:

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA, Maria	\$7.000,00	
BUCARDO, ROMINA	\$50.000,00	
CASTRO, Claudio	\$10.000,00	
LUNA, Valentin	\$36.000,00	
ROCA, Fabricio	\$25.000,00	
TOTAL	\$128.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

DECRETO N° 344/22

Art.1º: OTORGAR al Área de Deporte un subsidio de \$15.000,00 (pesos quince mil) para abonar gastos del Seminario en la Escuela Municipal de Karate-DO y Kobudo que se realiza el día 06 de Agosto en el Club Atlético Defensores.-

Art.2º: EL presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

DECRETO N° 345/22

Art.1º: SANCIONESE con 12 (DOCE) días de suspensión al agente municipal CENTENO MARIA LUZ D.N.I. N° 37.525.854, Legajo N° 999. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 29 de Julio y 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 16 de Agosto del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Agosto la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

DECRETO N° 346/22

Art.1º: SANCIONESE con 05 (CINCO) días de suspensión al agente municipal TOLEDO MARIA BELEN D.N.I N° 34.208.823 Legajo N° 927. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 29 de Julio y 01, 02, 03 y 04 de Agosto del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Agosto de 2022 la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Junio de 2022

DECRETO N° 347/22

Art. 1º: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100) por el mes de Junio del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

- Unidad de Gestión
- Universidades Populares
- Ciudades educativas
- Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

DECRETO N° 348/22

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2021, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
586	HEREDIA, Claudia Susana	05	09/08/2022 al 16/08/2022
725	BIGLIA, Claudia del Valle	02	11/08/2022 al 12/08/2022
		08	22/08/2022 al 31/08/2022
767	BORRA, Silvestre Jesús	04	05/08/2022 al 10/08/2022
773	MORENO, Laura Elsa	05	01/08/2022 al 05/08/2022
807	LUJAN, María Genoveva	07	23/08/2022 al 31/08/2022

811	DE MICHIEL, María Victoria	05	08/12/2022 al 12/08/2022
819	ARTIGUEZ, María Laura	05	16/08/2022 al 22/08/2022
843	SERATONI, Olga Celina	05	08/08/2022 al 12/08/2022
850	ARRIGONI, Verónica	05	16/08/2022 al 22/08/2022
897	MOLINA, Maria Celeste	05	16/08/2022 al 22/08/2022
912	TOLEDO, Vanesa Soledad	05	08/08/2022 al 12/08/2022
940	DÍAZ, Laura Alejandra	05	01/08/2022 al 05/08/2022
965	CRAVERO, Santiago	05	08/08/2022 al 12/08/2022

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 123/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. COLAZO MICAELA MARIANNE, CUIT N°: 27-42859083-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Vendedora Ambulante de Artículos de Aromas – Velas, Sahumerios, Esencias) en el sitio ubicado en Pje. Castagnari 57, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003339 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 124/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. JUAREZ MAGDALENA ABIGAIL, CUIT N°: 27-39824585-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Paseadores de Perros – Venta de Accesorios para Mascotas y Alimentos) en el sitio ubicado en Bv. España 1550, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003340 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 125/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 83.0900 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTES, en el local ubicado en 9 de Julio 918, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00000083 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que incid- en sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 126/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES,BONIF,PORC (Toda Actividad de Intermediación que se ejercita percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas que no tengan

un tratamiento expreso en esta Ley) , en el local ubicado en Av. San Martin y Colon 1689, de la ciudad de General

Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002368 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 127/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexas actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES,BONIF,PORC (Toda Actividad de Intermediación que se ejercita percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas que no tengan un tratamiento expreso en esta Ley) , en el local ubicado en Ruta N° 158, Km 230.5, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00001940 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 128/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexas actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES,BONIF,PORC (Toda Actividad de Intermediación que se ejercita percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas que no tengan un tratamiento expreso en esta Ley) , en el local ubicado en Av. San Martín N° 1272, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002370 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 129/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexas actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES,BONIF,PORC (Toda Actividad de Intermediación que se ejercita percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas que no tengan un tratamiento expreso en esta Ley) , en el local ubicado en Av. San Martin N° 1249, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002371 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 4 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 130/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa COTAGRO CAL, C.U.I.T: 30-523715145-3, la autorización correspondiente anexas actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC.COMISIONES,BONIF,PORC (Toda Actividad de Intermediación que se ejercita percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas que no tengan un tratamiento expreso en esta Ley), 61.0180 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y CIGARRILLOS , en el local ubicado en Circunvalación Este 3100, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de Julio del 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002369 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 131/22

ART.1.-CONCEDER al CLUB BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, C.U.I.T. N° 33-68395227-9, la autorización correspondiente para realizar una Carrera Hípica de Caballo el día 24 de Julio de 2022, en el Establecimiento del Hipódromo Belgrano Cabrera Jockey Club , sito en Zona Rural, Ruta Provincial E90.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 132/22

ART.1.-CONCEDER a la Sra. TURELLO BEATRIZ E., C.U.I.T: 27-14644430-5, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 85.0200 RESTAURANTE, CAFÉ, TABERNAS, OTROS (Cafetería - Bar), en calle Bv. Fangio 763, de esta ciudad, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00000512 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 133/22

ART.1.-CONCEDER al Sr DEFILIPPI MARCOS HUGO, C.U.I.T: 20-37525806-5, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0215 BEBIDAS ALCOH.NÓ CONS.EN LOCAL, en calle 25 de Mayo 881, de esta ciudad, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002815 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 134/22

ART.1.-CONCEDER al Sr CASTRO LORENZO OSCAR, C.U.I.T: 20-11756981-1, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 85.0906 ACT.PERC. COMISIONES, BONIF, PORC, en calle Santa Fe 1125, de esta ciudad, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00001694 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 135/22

ART.1.-CONCEDER a la Sra. MINA LUCIANA BELEN, C.U.I.T: 27-40964946-2, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0170 GENERO TEXTIL Y PREND. VE-STIR, en calle 25 de Mayo 881, de esta ciudad, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00001694 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 136/22

ART.1.-CONCEDER a la Sra. MINA JULIETA FABIANA, C.U.I.T: 27-33798560-8, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0170 GENERO TEXTIL Y PREND. VESTIR, en calle Bv. Buenos Aires 927, Local 3, de esta ciudad, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003263 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 8 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 137/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. CHIABRANDO MARENGO NATALIA MARIA SOLEDAD, CUIT N°: 27-23361222-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 61.0181 VERDURAS, FRUTAS, HORTALIZ., PAPA(Verdulería, Dietética, Almacén) en el sitio ubicado en Tucumán 1015, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 8 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003341 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 138/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. LOPEZ ROMINA VIRGINIA, CUIT N°: 27-32679638-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Artículos de Limpieza - Juguetes - Bazar - Regalaría - Fotocopias - Alimentos para Mascotas) en el sitio ubicado en Martínez Malvinenses 158, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 11 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003342

en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 139/22

ART.1.-OTORGAR al Sr. GROSSO MARIELA BEATRIZ, D.N.I. N°: 23.983.429, con domicilio comercial en calle Mendoza 1134, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00003140 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Peluquería), a partir del 30/06/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 140/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. GONZALEZ BRISA, CUIT N°: 27-41878704-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Venta de Ropa) en el sitio ubicado en Rivadavia 816, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 11 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003343 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 141/22

Art. 1º: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 42 cuyo titular será el Sr. TRAPELICI LUCIANO JAVIER, D.N.I. N° 38.784.744, domiciliado en 9 DE Julio N° 15, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2º: NOTIFICAR al Sr. TRAPELICI LUCIANO JAVIER y al Área de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.-

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.-

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 142/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. ARIAS PATRICIA MONICA, CUIT N°: 27-23785949-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Centro de Estética) en el sitio ubicado en Córdoba 857, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 27 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003344 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 143/22

ART.1.-CONCEDER a la Empresa FIDEICOMISO GEO MAN, C.U.I.T: 30-70960570-0, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en calle 25 de Mayo y Av. Circunvalación, de esta ciudad, a partir del día 27 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00002554 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 144/22

ART.1.-OTORGAR al Sr. GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA, D.N.I. N°: 28.627.465, con domicilio comercial en calle Córdoba 922, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00003230 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Centro de Estética), a partir del 30/06/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 145/22

ART.1.- CONCEDER al Sr. GALVAN ERIC EMANUEL, CUIT N°: 20-41828518-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Peluquería) en el sitio ubicado en Rivadavia 816, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 28 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003345 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 146/22

ART.1.-OTORGAR a la Sra. MOLINA MARIA ELBA, D.N.I. N°: 11.756.904, con domicilio comercial en calle Avda. San Martin 455, Local 3, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002538 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Kiosco), a partir del 14/07/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 147/22

ART.1.- OTORGAR al Sr. QUISPE COLQUE JUAN CESAR, D.N.I. N°: 94.451.592, con domicilio comercial en calle Avda. San Martin 856, Local 2, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002446 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Tienda de Ropa), a partir del 30/06/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 148/22

ART.1.- OTORGAR a la Sra. ROSALES JOAHANNA YAMILA, D.N.I. N°: 32.851.484, con domicilio comercial en calle Avda, Belgrano y España, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00003045 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Dispensa), a partir del 30/06/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 149/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. FONTANELLA FLORENCIA DAYANA, CUIT N°: 27-3752833-7, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Servicios de Peluquería Canina y Venta de Productos Veterinarios) en el sitio ubicado en 9 de Julio 667, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 29 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003346 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 150/22

ART.1.- CONCEDER a la Sra. MARTINEZ CIPRIAN CLADIZ MARIBEL, CUIT N°: 23-95169606-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el 61.0230 GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC (Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir) en el sitio ubicado en Av. San Martin 856, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 29 de Julio de 2022, bajo el número de Inscripción N° 00003347 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Julio de 2022, General Cabrera